

JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 202

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-9010 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 652/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 652/2015 a instancia de don Fernando Gutiérrez González frente a Fibricom Redes, S. L., en los que se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Fernando Gutiérrez González contra Fibricom Redes, S. L., condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 3.142,52 euros de incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065065215, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fibricom Redes, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de octubre del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/9010

CVE-2016-9010